

formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.347.

Logroño, 18 de abril de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.260

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Línea aérea B.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Jesús Turlan Aranda con domicilio en Arnedo, C/ San Francisco de Asís nº 4.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo

c) Finalidad de la instalación: Caseta de aperos.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión con una longitud de 131 m. y cable aislado de 4x25 mm². A1.

Presupuesto: 266.607,- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.355.

Logroño, 18 de abril de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública
V.B.261

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, C/ Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navarrete

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 66 KV a la ETA "Age", consistente en desmontar el tramo de la línea actual entre los apoyos 912 y 915 y los nºs. 913 y 914, construyendo un nuevo tramo entre los 912 y 915 y colocación de tres nuevos apoyos nºs. 913, 914 y 997. Variante de la línea a 66 KV a la ETA "Montecillo" consistente en modificar la derivación que va desde el nº 914.

Presupuesto: 3.552.661,- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.086.

Logroño, 19 de abril de 1991.— El Director General.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública
V.B.262

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de Línea subterránea y C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, C/ Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV con doble línea de cable DHV-16 1x95 mm². Tendrá una longitud de 19 m. con origen en la línea al C.T. "Carrasco" y final en el C.T. "Mazo-16", interior, con transformador de 400 KVA.

Presupuesto: 3.675.756,- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.357.

Logroño, 19 de abril de 1991.— El Director General.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública
V.B.263

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de

20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea y C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, C/ Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con doble línea de cable P3PFV 12/20 KV 3(1x40) mm². A1. Tendrá una longitud de 10 m. con origen en la línea al C.T. "La Estrella" y final en el C.T. "Río Linares-3", interior, con transformador de 400 KVA.

Presupuesto: 4.947.646,- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.358.

Logroño, 19 de abril de 1991.— El Director General.

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Expedientes administrativos de apremio V.B.264

Don José M^a Navarro Loidi, Recaudador de la Diputación Foral de Vizcaya,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que instruye esta Recaudación a los deudores que se citan en la relación que al final se inserta, por débitos cuyos conceptos e importes por principal igualmente se expresan, fue dictada por la Sra. Tesorero de Hacienda Foral de Vizcaya, la siguiente:

"Providencia.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, de catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento (20 por 100) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, de 14-11-68, se notifica a los deudores que se expresarán la transcrita providencia, requiriéndoles para que al término de las veinticuatro horas siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia", satisfagan los débitos por principal, recargos y demás costas reglamentarias, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y resultando desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan, se les requiere para que en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurridos los mismos sin comparecer, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, de 14-11-68, y Regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo se hace saber que la notificación presente se practica, asimismo, al objeto de interrumpir la prescripción de los débitos conforme al artículo 63 del Reglamento General de Recaudación de 14-11-68.

Contra la anterior providencia podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería, o reclamación económico-administrativa, en igual plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Foral de Vizcaya, ambos plazos contados a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

La interposición de recursos no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones que establece el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de 14-11-68.

Bilbao, 18 de Abril de 1991.— El Recaudador, José M^a Navarro Loidi.

MUNICIPIO: LOGROÑO

Contribuyente: Antonio Pino S.L.; DNI/CIF: 26.035.790; Domicilio: C/ Duques de Najera, 4 Bis; Concepto: Multas y Sanciones Tributarias; Año contraído: 1989; Nº liquidación: 59 119384900 02; Importe principal: 25.000,-

Contribuyente: González Ubiaga, Félix J.; DNI/CIF: 16.502.461; Domicilio: C/ Gonzalo de Berceo; Concepto: Anuncios y Publicaciones; Año contraído: 1987 y 1989; Nº liquidación: 87 B02003787 3Y y 89 A02003787 34; Importe principal: 2.544,- y 5.300,-

Contribuyente: Hermanos Ruiz Clavijo S.A.; DNI/CIF: 26.037.010; Domicilio: C/ San Pedro; Concepto: Vigilancia y Control Obras Públicas; Año contraído: 1989; Nº liquidación: 59 126326100 OM; Importe principal: 12.725,-

Contribuyente: Lonaso S.A.; DNI/CIF: ; Domicilio: Gran Vía 53 E-P; Concepto: Anuncios y Publicaciones; Año contraído: 1986; Nº liquidación: 86 F02003137 5J; Importe principal: 2.400,-

Contribuyente: Rodríguez Garbajo, Miguel Angel; DNI/CIF: 16.496.242; Domicilio: C/ Avda. España, 16; Concepto: Cuota Diferencial